

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CAZALLA DE LA SIERRA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cazalla de la Sierra y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 90 de 1964, se sigue concurso necesario de acreedores del vecino de esta ciudad don Rafael Fernández Pérez, en los cuales se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta y en pública y primera subasta las fincas que a continuación se describen, sujetas al concurso:

Finca primera.—Hacienda nombrada de San José del Madroñal, término municipal de Cazalla, a los sitios del mismo nombre, de La Cañada, Molino de Vargas y Matajacas, de cabida de cincuenta y una hectáreas noventa y cuatro áreas treinta y cinco centiáreas con seis mil pies de olivos y algunos castaños. Contiene un caserío, una casilla y un pilar, un pozo y una alberca. Linda: al Norte, con la hacienda de La Caridad, de doña Dolores Aguilar Tablada; el molino de Vargas, de doña Filomena Monrabá Ugart, y la del Madroñal, de don Domingo Gómez Alvarez Acovedo; al Sur, con la de los Agustinos, de herederos de Antonio de la Concha Castañeda; Este, con esta última y la del Madroñal, y al Oeste, con hacienda molino de Vargas, La Boquituerta, de doña Manuela Nocea Lorenzo; la del Médico, de Antonio Sánchez Martín, y la de Juncarejo, de herederos de don Benito Venegas Porras. Con cargas.

Valorada en dos millones ciento setenta y cinco mil ochocientos veintisiete pesetas.

Finca segunda.—Suerte de la Dehesa del Prado, en este término, al sitio del mismo nombre, con una cabida de ciento once hectáreas treinta y cinco áreas siete centiáreas. Linda: por Norte, con la línea férrea de Sevilla-Mérida y finca de Los Membrillo, de don Manuel Salna; Este, con porción de la misma finca, perteneciente a don Manuel, doña Carmen y don Antonio Pablo Gutiérrez; Sur, con finca la Trinidad, de herederos de don Antonio Silva, y por el Oeste, con finca Las Eras, de herederos de doña Cipriana de Pablo Gutiérrez, y La Quinta, de doña Eladia Pacheco. A esta finca aparece inscrita la siguiente obra nueva: a) Casa habitación con una superficie de doscientos metros cuadrados, de ellos cien edificados, distribuidos en cocina, comedor, tres habitaciones, otra cocina para el personal, cuadra, pajar, tinados y dos graneros, en planta alta, ocupando los cien metros restantes el corral. b) Una zahurda con sus criaderas, corral y casilla para el porquero, que ocupa una extensión total de cien metros cuadrados. Con cargas.

Valorada en un millón setecientos mil doscientas sesenta pesetas con cincuenta céntimos.

Finca tercera.—Casa en esta ciudad, en calle Quijpo de Llano, número 45, con una superficie de ochenta y un metros cuadrados. Linda: por la derecha de su entrada, con la calle General Franco, a la que tiene también puerta de entrada; por la izquierda, con casa de herederos de Pablo Pérez Ortiz, y por la espalda,

con calle Daoiz, a la que forma esquina y tiene puerta falsa. Con cargas.

Valorada en quinientas cincuenta mil pesetas.

Finca cuarta.—Casa en esta ciudad, calle Andrés Muñoz, número 11, con una superficie de doscientos cuarenta y siete metros, y tiene la puerta falsa a la misma calle de su situación. Linda: por la derecha de su entrada, con la de herederos de José Martín Guerra, y por la izquierda y espalda, con otra de Manuel Pérez Pozo. Con Cargas.

Valorada en ciento veinticinco mil pesetas.

Finca quinta.—Casa en esta ciudad, calle Virgen del Monte, número 11; ocupa una superficie de setenta y cuatro metros y diez decímetros cuadrados. Linda: por la derecha de su entrada, con casa de Leopoldo y María Dolores Pérez Calderón; por la izquierda, con la de Rafael Fernández Pérez, y por la espalda, con esta última casa y con el resto de la finca matriz. Con cargas.

Valorada en noventa mil pesetas.

Finca sexta.—Bodega con diez tinajas en la calle Caldereros, sin número, de esta población, con una superficie de veintiocho metros ochenta y cinco centímetros cuadrados. Linda: por la derecha de su entrada y espalda, con bodega y casa de Leopoldo y María Dolores Pérez Calderón, y por la izquierda, con otra de Amparo Pozo. Con cargas.

Valorada en veinticinco mil pesetas.

Finca séptima.—Casa en esta ciudad, calle Fermín Galán (antes Virgen del Monte, número 10, que ocupa una superficie de ciento noventa metros cuadrados; comprende varias habitaciones, corral y almacén. Linda: por la derecha de su entrada, con calle Joaquín Costa, a la que hace esquina; por la izquierda, con casa de Emilio Calderón Martínez, y por la espalda, con la de Mercedes Hernández García y Balbina Hernández. Sobre esta casa, que sólo tiene planta baja, pisan las siete habitaciones de planta alta pertenecientes a la casa dicha de Mercedes Hernández García, a que ocupan sobre la finca que se reseña una superficie de setenta y dos metros. Con cargas.

Valorada en ciento veinticinco mil pesetas.

Finca octava.—Casa en esta ciudad, calle Cervantes, número 38, que ocupa una superficie de ciento sesenta y dos metros setenta y seis decímetros cuadrados, conteniendo varias dependencias en pisos alto y bajo. Linda: por la derecha de su entrada, con casas de doña Ana Carrasco Ramírez y don José Carrasco Martín; por la izquierda, con otra de Santos Acosta, y por la espalda, con calle Canalejas, a la que tiene puerta falsa. Con cargas.

Valorada en ciento setenta y cinco mil pesetas.

Finca novena.—Casa en esta ciudad, calle Virgen del Monte, número nueve de gobierno, con una extensión de 129 metros cuadrados. Linda: por la derecha de su entrada, con otra de don Manuel María Rosas; por la izquierda, con otra de herederos de Francisco Mateos, y por el fondo, con la de doña Engracia Calderón Silvestre.

Parte de la casa Virgen del Monte, de esta ciudad, para agregar a la casa número nueve de la misma calle, y consiste en la cocinilla con su doblado y parte del patinillo con pozo negro y la mitad de aguas claras, con una superficie total de catorce metros y treinta y cinco cen-

tímetros cuadrados. Linda: por su frente, derecha y fondo, con la casa número 9, y por la izquierda, con el resto de la finca matriz, que conserva doña María Mateos Núñez. Con cargas.

Valorada conjuntamente, ya que se encuentra unida la parte a la casa antes descrita, en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Advirtiéndose: Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cinco de octubre próximo y hora de las doce de la mañana. Que la misma tendrá lugar por fincas, separadamente. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo. Que los autos y la certificación de cargas, expedida por el Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que aunque no los aportó el concursado, todas las fincas tienen títulos públicos de propiedad, encontrándose en Secretaría la certificación registral, de forma que todo rematante será investido de la normal titulación, y que la cosecha de aceitunas pendiente de las fincas San José del Madroñal se encuentra vendida, así como que la casa en calle Cervantes, número treinta y ocho, la ocupa un arrendatario de local de negocio, satisfaciendo la renta mensual de doscientas cincuenta pesetas, y un inquilino, que abona la renta de trescientas cincuenta pesetas mensuales.

Dado en Cazalla de la Sierra a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Francisco Trujillo Mamely.—El Secretario.—2.567-3.

LA LAGUNA

Don Tomás Izquierdo Barrios, Juez municipal en funciones de Primera Instancia de La Laguna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 126 de 1966 del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Miguel Fernández González contra don Filiberto Izquierdo Felipe y su esposa, doña Victoria García Perdomo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta la finca siguiente, especialmente hipotecada:

Trozo de terreno o solar en el término municipal de La Laguna, donde llaman «El Cardonal», en el pago de Geneto, que mide cincuenta y cinco metros cuadrados, y linda: al frente, en línea de cinco metros, con servienta abierta dentro de la finca principal; por la derecha, entrando, en línea de once metros, con don Francisco González Pérez, y por la izquierda, en igual línea que la anterior, y por el fondo, con la finca principal de donde se segregó. Ha sido valorada en la suma de trescientas mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado el día veintiocho de septiembre próximo y hora de las diez bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para intervenir en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento del valor de dicha finca.

Segunda.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro, a que se refiere la regla cuarta del precepto citado están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el precio dado a la finca de que se trata, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en La Laguna a 19 de agosto de 1966.—El Juez, Tomás Izquierdo Barrios.—El Secretario.—6.025-C.

PUEBLA DE TRIVES

En este Juzgado de Primera Instancia de Puebla de Trives se sigue expediente de declaración de fallecimiento de Nemesio Caneda Gómez, natural de Sobrado, municipio de Puebla de Trives, hijo de Camilo y Felicidad, con último domicilio en España en el citado pueblo, del cual se ausentó para la República Argentina en el mes de abril del año 1935, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

El expediente se sigue a instancia de Angel Caneda Gómez, hermano de doble vínculo del presunto fallecido.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Puebla de Trives, a 2 de marzo de 1966.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, el Oficial.—5.579-C.

y 2.ª 6-9-1966

JUZGADOS COMARCALES

ARGANDA DEL REY

Don Hipólito Santos García, Juez comarcal de Arganda del Rey y su demarcación jurisdiccional (provincia de Madrid).

Hago saber: Que en ejecución de sentencia recaída en firme en juicio de cognición número 5 de 1964, seguido ante este Juzgado por demanda de don Eufasio Almagro Arcos, industrial, vecino de Madrid, dirigido y representado por el Letrado del Colegio de Madrid don Francisco Navarrete Mendieta, contra don Manuel González Delgado, vecino de Morata de Tajuña, en esta demarcación comarcal en reclamación de nueve mil doscientas noventa y cinco pesetas de principal y seis mil pesetas más señaladas para costas y gastos, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta en segundo señalamiento los bienes embargados como derechos hereditarios por fallecimiento del padre del demandado en una cuarta parte y proindiviso del demandado referido bajo las siguientes condiciones:

1.ª El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cinco de octubre próximo venidero de este año, a las diez horas de su mañana.

2.ª No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la cuarta parte correspondiente al avalúo de los bienes.

3.ª Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad y demás actuaciones del expediente estarán de mani-

fiesto en Secretaría hasta el día de la subasta todos los días laborables y horas del despacho normal para ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta y con los cuales habrán de conformarse, sin exigir otros títulos sobre la propiedad.

4.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Las fincas objeto de la subasta, con indicación de su valoración pericial, son:

1.ª Tierra en término de Morata de Tajuña, al sitio de Valdeperra, con 190 olivones en cuatro hectáreas. Valorada en un total de 233.728,90 pesetas.

2.ª Una casa en la plazuela de D. Gregorio, número 8, compuesta de varias habitaciones y dependencias, de 771 metros 31 centímetros cuadrados. Valorada en 266.250 pesetas.

3.ª Olivar donde llaman Rompemanas con 11 plantas en 18 áreas 78 centiáreas Valorada en 12.792,12 pesetas.

4.ª Una tierra donde llaman Los Navajos de 98 áreas cinco centiáreas. Valorada en 16.558,92 pesetas.

5.ª Casa en la calle de la Morería, número 39, compuesta de varias habitaciones y dependencias Valorada en 60.000 pesetas.

Las anteriores fincas, delimitadas por sus linderos, están comprendidas todas en el término municipal de Morata de Tajuña.

Que asimismo las fincas descritas, según certificación del Registro de la Propiedad de Chinchón, se encuentran afectas a dos anotaciones preventivas de embargo. La primera, en juicio de cognición ante el Juzgado Comarcal de Chinchón, a nombre de la «Sociedad Anónima Alcohólica de Colmenar de Oreja», contra don Sebastián González Delgado por cantidad de 9.999 pesetas de principal y de 5.000 pesetas más para costas; la segunda, la correspondiente al presente procedimiento contra don Manuel González Delgado.

Dado en Arganda del Rey a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez comarcal, Hipólito Santos García.—6.028-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos nomendados a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

CORDOBA SOTO, José; hijo de Francisco y de María, natural de Orihuela (Alicante), de veintidós años, estatura 1,670 metros, domiciliado últimamente en Orihuela; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 331 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Alicante ante el Juez Instructor don Rafael Pastor Galbis, con destino en la citada Caja.—(3.498.)

Juzgados civiles

DEL REY SALINAS, Juan; de veintiocho años, casado, jornalero, natural y vecino de Aldeire, hijo de Juan y de Dolores, cuyo último domicilio lo tuvo en Aldeire; procesado en el sumario número 101 de 1966 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Guadix dentro del término de diez días.—(3.495.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar de Marina número 5 de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 557 de 1939, José Antonio Paz Martínez.—(3.499.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Por medio de la presente, y en virtud de cuanto ha sido acordado en autos de faltas número 15/66, por daños, seguidos en este Juzgado contra otros y en su condición de responsable civil subsidiario Juan Noguera Baños, de cuarenta y cinco años, casado, chófer, vecino de Ondara, de donde se ausentó para el extranjero, ignorándose país, constituido pues en ignorado paradero, se cita a éste de comparencia ante este Juzgado Municipal y su sala audiencia, sita en calle Queipo de Llano, número 1—planta alta—, en esta ciudad, para la hora de las once del treinta de septiembre próximo, en que tendrá lugar la celebración de dicho juicio, advirtiéndosele que de no concurrir podrá dirigir al Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, lo que de así no hacer le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de citación al mismo y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido la presente en Don Benito a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—3.487.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del partido por providencia de esta fecha dictada en diligencias preparatorias número 34 del corriente año, se cita a los implicados Julio García Macías, de sesenta años, casado, hijo de Emilio y Antonia, pintor, natural de La Coruña y vecino de París, y a María Luisa Martínez Grisalena de García, de cincuenta y seis años, casada con el anterior, natural de Bilbao y vecina de París, para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado con el fin de serles recibida declaración, ser reconocidos por el Médico forense y hacerles el ofrecimiento de acciones que la Ley determina, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Grado, diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—3.489.

*

En virtud de proveído dictado por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción del Juzgado número cinco de esta capital, por ante mí, con fecha de este día, en las diligencias preparatorias número 479/66 (Ley Penal del Automóvil), por daños en el automóvil Madrid 221.948, propiedad de don Manuel Maese Jiménez, al entrar en colisión con el mismo el también Madrid 135.122, conducido por Alejandro Medina Alamo, hecho ocurrido el día 12 de agosto del pasado año 1965, en la plaza de Pilato, de esta dicha capital, se ha mandado citar en forma por medio del presente al expresado Alejandro Medina Alamo, para que dentro de los cinco días siguientes al de ser publicado el presente, comparezca ante este Juzgado para llevar a efecto la notificación del auto de inculpación dictado en su contra en las citadas diligencias y demás acordado.

Y para que así conste y llegue a conocimiento del interesado expido el presente en Sevilla a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—3.493.